## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.419/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba Procedimiento: Procedimiento Ordinario 150/2019. Negociado IN

De: Doña María del Carmen Mateo Tamayo Abogado: Don Octavio Mengual Garcia

Contra: Norperfum SL, Gestión y Selección de Personal ETT SL, Coordinadora Interempleo ETT SL, Fogasa y Senseperfum SL

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA AD-MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2019 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Mateo Tamayo contra Norperfum SL, Gestión y Selección de Personal ETT SL, Coordinadora Interempleo ETT SL, Fogasa y Senseperfum SL, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Reso-

lución de fecha del tenor literal siguiente:

## "PARTE DISPOSITIVA

Aclarar la Sentencia dictada en el sentido de que donde figura ""Igualmente procede tener por desistida por desistimiento frente a Senseperfum SL, Norperfum SL, Gestión y Selección de Personal ETT SL, Coordinadora Interempleo ETT SL, sobreseyendo las actuaciones frente a tales demandadas", en realidad debería figurar "... Igualmente procede tener por desistida por desistimiento frente a Norperfum SL, Gestión y Selección de Personal ETT SL, Coordinadora Interempleo ETT SL, sobreseyendo las actuaciones frente a tales demandadas".

Notifíquese este Auto en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe el mismo Recurso que contra la Sentencia que se aclara.

Y para que sirva de notificación al demandado senseperfum sl, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.